

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 093-R-UNICA-2022

Ica, 17 de enero del 2022.

VISTOS:

El Informe Nº 003-2022-GyT-SG-UNICA, de fecha 17 de enero del 2022 del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio Nº 668-D-FA-UNICA-2021, de fecha 31 de diciembre del 2021 del Decano de la **Facultad de Agronomía**, quien remite el expediente de Título Profesional de Ingeniero Agrónomo.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo al Bachiller MORALES DE LA CRUZ HUGO WILLIAM, mediante Resolución Decanal Nº 597-D-FA-UNICA-2021, disponiéndose su traslado a la Secretaria General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 003-2022-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero del 2022, acordó CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo al Bachiller MORALES DE LA CRUZ HUGO WILLIAM de la Facultad de Agronomía;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria* de 17 de enero del 2022; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO; al Bachiller de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCION	R.D. N°
MORALES DE LA CRUZ HUGO WILLIAM	20032970	Tesis	R.D. № 0597-D-FA-UNICA-2021

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Agronomía y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA